

**"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"**

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 026-2018-DG/ENSFJMA

Lima, 15 de enero del 2018

### VISTO:

El Informe N° 014-2018-DADM-ENSFJMA, de fecha 15/01/2018 y el Informe N° 010-2018/ABAST-OA/ENSFJMA de fecha 15 de enero del 2018 del Responsable del Área de Abastecimiento donde se solicita la aprobación del Plan Anual de Contrataciones de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas para el presente año fiscal 2018.

### CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 15 de la Ley de Contrataciones del Estado indica en su inciso 15.1 "Formulación del Plan Anual de Contrataciones: A partir del primer semestre, y teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones.;

Que, asimismo en el artículo 6 , en su inciso 6.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado dispone "El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura;

Que, mediante Oficio Múltiple N° 151-2017-MINEDU/SPE-OPEP-UPP, la Unidad de Planificación y Presupuesto del Ministerio de Educación remite la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura para el ejercicio Fiscal 2018 de las Unidades Ejecutoras a su cargo, entre ellas la Escuela Nacional Superior del Folklore pertenece;

Que, mediante Oficio Múltiple N° 002-2018-OPP-ENSFJMA, la Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto de la Escuela Nacional Superior del Folklore José María Arguedas hace de conocimiento la programación presupuestal para el ejercicio Fiscal 2018;



Que, el Plan Anual de Contrataciones de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, ha sido formulado en función a la asignación presupuestal institucional para el respectivo ejercicio fiscal.

De conformidad con lo establecido en la Ley General de Educación, D.S. N° 3004-2012 EF Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Presupuesto – Ley 30693 –Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año 2018, Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, y la Resolución Ministerial N° 725-2017-MINEDU que aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al año fiscal 2018;

Estando a lo informado y contando con la visación de la Dirección de la Oficina de Administración; y visación de la Oficina de Planificación y Presupuesto; Dirección Académica; Dirección de Investigación; Dirección de Difusión y Secretaria General; y

En uso de las atribuciones conferidas en el D.S. N° 054-2002-ED Reglamento General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas;

**SE RESUELVE:**

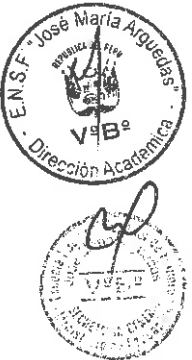
**Artículo 1°.- APROBAR** el Plan Anual de Contrataciones-PAC 2018, de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas correspondiente al ejercicio Fiscal 2018, cuyo anexo forma parte de la presente Resolución.

**Artículo 2°.-** Disponer que el área de Abastecimiento, se encargue de la publicación la presente Resolución de aprobación del Plan Anual de Contrataciones del ejercicio fiscal 2018, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, dentro de los Cinco (05) hábiles de aprobado; así como en el portal web de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas

Regístrese, comuníquese y cúmplase,



Escuela Nacional Superior de Folklore  
JOSE MARIA ARGUEDAS  
Lic TANIA M. ANAYA FIGUEROA  
Directora General





## RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 026-2018/DG-ENSFJMA

ANEXO N° 01

### PROCESOS DEL PLAN ANUAL 2018

Nº ITEM	DESCRIPCIÓN	TIPO DE COMPRA O SELECCION	VALOR ESTIMADO S/	OBJETO	TIPO DE PROCEDIMIENTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
01	SERVICIO DE INTERNET DEDICADO POR MEDIO DE FIBRA OPTICA Y SEGURIDAD GESTIONADA PARA LA ESCUELA NACIONAL SUPERIOR DEL FOLKLORE JOSE MARIA ARGUEDAS	POR LA ENTIDAD	85,500.00	SERVICIO	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	RO
02	SERVICIO DE ATENCION DE RACIONES ALIMENTICIAS PARA LOS ESTUDIANTES DE LA ESCUELA NACIONAL SUPERIOR DEL FOLKLORE JOSE MARIA ARGUEDAS	POR LA ENTIDAD	240,000.00	SERVICIO	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	RO
03	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INSTITUCIONAL SEDE CENTRAL Y SEDE DE COMAS PARA LA ESCUELA NACIONAL SUPERIOR DEL FOLKLORE JOSE MARIA ARGUEDAS	POR LA ENTIDAD	290,000.00	SERVICIO	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	RO
04	ADQUISICION DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA ESCUELA NACIONAL SUPERIOR DE FOLKLORE JOSE MARIA ARGUEDAS	POR LA ENTIDAD	48,020.00	BIENES	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	RO
05	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO E IMPRESORAS PARA LAS DIFERENTES DIRECCIONES Y OFICINAS DE LA ESCUELA NACIONAL DE FOLKLORE JOSE MARIA ARGUEDAS	POR LA ENTIDAD	61,000.00	BIENES	CONVENIO MARCO-COMPRA ELECTRONICA	RO
06	ADQUISICIÓN DE PAPELERIA, UTILES DE OFICINA EN GENERAL Y TONER PARA LAS DIFERENTES DIRECCIONES Y OFICINAS DE LA ESCUELA NACIONAL DE FOLKLORE JOSE MARIA ARGUEDAS	POR LA ENTIDAD	102,560.00	BIENES	CONVENIO MARCO-COMPRA ELECTRONICA	RO

